



REF.: APRUEBA CONVENIOS MODIFICATORIOS
PROGRAMA MEJORAMIENTO ACCESO A LA
ATENCIÓN ODONTOLÓGICA, CON
MUNICIPALIDADES DE TUCAPEL y LOS
ANGELES.

Dra. MCA/JRV/rhf

002318

RESOLUCION EXENTA N° _____/

LOS ANGELES, 20 MAYO 2016

VISTOS : estos antecedentes, los Convenios Modificatorios de fecha 24 de Marzo del 2016, del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, suscritos entre este Servicio de Salud y las Municipalidades de TUCAPEL y LOS ANGELES; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; y el Decreto Supremo N° 196 del 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUÉBANSE los Convenios Modificatorios, de fecha 24 de Marzo del 2016, del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, suscritos entre este Servicio de Salud y las Municipalidades de TUCAPEL y LOS ANGELES, en virtud de los cuales se corrigen los porcentajes de entrega de los recursos durante el año 2016.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Dra. MARTA E. CARO ANDÍA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Srs. Alcaldes de TUCAPEL y LOS ANGELES
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes



CONVENIO MODIFICATORIO

En Los Ángeles, a 24 de Marzo del 2016, entre el Servicio de Salud BIOBIO, persona jurídica de derecho público domiciliado en Avenida Ricardo Vicuña N° 147 interior, Edificio Estacionamientos, 4° piso, Los Ángeles, representado por su Directora Dra. MARTA ERCIRA CARO ANDÍA, Odontóloga, cédula de identidad N° 7.459.669 -K, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de TUCAPEL, persona jurídica de derecho público con domicilio en calle Diego Portales N° 258, Huépil, representada por su Alcalde don JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER, RUT. 12.015.770-1, Ingeniero Comercial del mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o " el Municipio", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Con fecha 3 de Febrero del 2016, las partes suscribieron un Convenio sobre el Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, aprobado por Resolución Exenta N° 001169 del 24 del mismo mes y año, en virtud del cual se transfirieron a la Municipalidad la suma de \$ 10.436.831, para la Atención Odontológica de Morbilidad para población mayor de 20.

SEGUNDA: En la Cláusula Séptima del Convenio aludido en la cláusula primera precedente, se estableció que los recursos se transferirían por el Servicio En 2 cuotas (60% y 40%), lo que es erróneo.

TERCERA: Por este acto las partes vienen en modificar el Convenio referido en la cláusula Primera precedente de este instrumento en el sentido, que En la cláusula Séptima del Convenio, **donde dice** :

"Los recursos serán transferidos por el Servicio en dos cuotas (60% - 40%)....."

Debe decir:

"Los recursos serán transferidos por el Servicio en dos cuotas (70% - 30%)....."

CUARTA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente lo dispuesto en El convenio original suscrito entre estas mismas partes.

QUINTA: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio, uno en poder de la Municipalidad y los dos restantes en la del Ministerio de Salud Subsecretaría de Redes Asistenciales y la División de Atención Primaria.



ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
TUCAPEL



DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIOBIO

13 MAY 2016



CONVENIO MODIFICATORIO

En Los Angeles, a 24 de Marzo del 2016, entre el Servicio de Salud BIOBIO, persona jurídica de derecho público domiciliado en Avenida Ricardo Vicuña N° 147 interior, Edificio Estacionamientos, 4° piso, Los Angeles, representado por su Directora Dra. MARTA ERCIRA CARO ANDÍA, Odontóloga, cédula de identidad N° 7.459.669 -K, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de LOS ANGELES, R.U.T. 69.170.100 -K, con domicilio en calle Caupolicán N° 399, Los Angeles, representada por su Alcalde don ESTEBAN EDUARDO KRAUSE SALAZAR, cédula de identidad N° 7.228.494 - 1, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad " o " el Municipio", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Con fecha 3 de Febrero del 2016, las partes suscribieron un Convenio sobre el Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, aprobado por Resolución Exenta N° 001367 del 10 de Marzo del mismo año, en virtud del cual se transfirieron a la Municipalidad la suma de \$ 47.771.928, para la Atención Odontológica de Morbilidad para población mayor de 20 y Atención Odontológica Integral a Estudiantes de Cuarto Año de Educación Media.

SEGUNDA : En la Cláusula Séptima del Convenio aludido en la cláusula primera precedente, se estableció que los recursos se transferirían por el Servicio en 2 cuotas (60% y 40%), lo que es erróneo.

TERCERA : Por este acto las partes vienen en modificar el Convenio referido en la cláusula Primera precedente de este instrumento en el sentido, que en la cláusula Séptima del Convenio, **donde dice :**

" Los recursos serán transferidos por el Servicio en dos cuotas (60% - 40%)....."

Debe decir :

" Los recursos serán transferidos por el Servicio en dos cuotas (70% - 30%)....."

CUARTA : En lo no modificado, se mantiene íntegramente lo dispuesto en el convenio original suscrito entre estas mismas partes.

QUINTA: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio, uno en poder de la Municipalidad y los dos restantes en la del Ministerio de Salud Subsecretaría de Redes Asistenciales y la División de Atención Primaria.



ALCALDE I. MUNICIPALIDAD LOS ANGELES

DIRECTORA SERVICIO DE SALUD BIOBIO

12 MAY 2016